



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

Negdo: Patrimonio e Inventario.-

Refer: JM/Fe

Asunto: Concesión bar-restaurante terraza junto piscina municipal

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente instruido de concesión administrativa de bar-restaurante y terraza junto a piscina municipal por procedimiento negociado, en base al mismo Pliego de Cláusulas, habiéndose declarada desierta por Resolución de Alcaldía de 15-6-2016 la anterior licitación del expediente de contratación aprobado, e informes obrantes de Deportes, Obras y Servicios, Patrimonio, Secretaría General e Intervención,

Y en virtud de lo dispuesto en la D.A. 1ª del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar expresamente la urgencia de la contratación que hace preciso acelerar por razones de interés público al haberse declarado desierta el anterior expediente de contratación, estando próxima la apertura de la piscina municipal, si bien aún no siendo un servicio dependiente de las instalaciones del complejo deportivo está ubicado junto éstas siendo un servicio beneficioso para la ciudad y usuarios.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, una vez declarada desierta la contratación anterior por Resolución de Alcaldía de 15-6-2016, que ha de regir la concesión del bar-restaurante terraza junto a piscina municipal a los fines establecidos.

**TERCERO.-** Aprobar el procedimiento en base al mismo Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigió para la anterior licitación aprobada, y solicitar en el momento procedimental correspondiente la emisión de los informes pertinentes a que alude el Pliego de Cláusulas.

**TERCERO.-** Remitir invitaciones al menos a tres posibles interesados debiendo quedar constancia en el expediente de lo actuado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a Obras y Servicios, Patrimonio, Intervención y Gestión Tributaria a los efectos oportunos así como al Pleno en la próxima sesión.

ANDUJAR, 16 DE JUNIO DE 2016

EL ALCALDE,

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

